



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION		
MESA DE ENTRADAS		
05 JUN 2003		
SEC: 2	Nº 2428	HORA 13:10

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



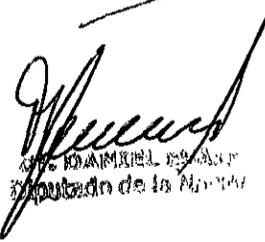
CREACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS VETERINARIAS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

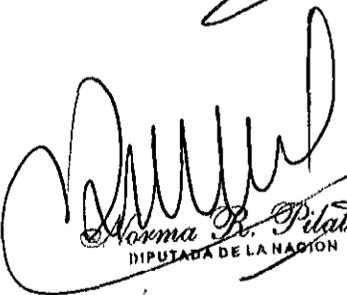
- ART. 1:** Crease en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo, la facultad de Ciencias Médicas Veterinarias, con sede en la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.
- ART. 2:** Los gastos que demanden la presente Ley y los requerimientos presupuestarios correspondiente a la Universidad Nacional de Cuyo, serán provistos y previstos en el Presupuesto Nacional del año 2004.
- ART. 3:** El año académico inicial de la facultad de Ciencias Médicas Veterinarias, sería a partir del año 2004.
- ART. 4:** Invitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente Ley, facilitando y apoyando a la reapertura de esta casa de altos estudios.
- ART. 5:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.


 Lto. ELSA CORREA
 Diputada de la Nación


 ARTURO P. LAFALLA
 DIPUTADO DE LA NACION


 Ing. GUILLERMO AMSTUTZ
 Diputado Nacional


 EDUARDO EDUARDO
 Diputado de la Nación


 Norma B. Pilati
 DIPUTADA DE LA NACION


 GABRIEL LLANO
 DIPUTADO DE LA NACION